

Bogotá, D. C.,
02 de febrero de 2024

Señor
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.
ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: 11001310300120220017200 - EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO

DE HORACIO GÓMEZ ARISTIZABAL
CONTRA EDGAR ENRIQUE ORTIZ COY

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON OCASIÓN DE LA
DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTIA

MARIA PAULA CÁRDENAS GÓMEZ, mayor de edad, vecina, domiciliada y residente en Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.129.528 de Bogotá, Abogada titulada, en ejercicio, portadora de la T. P. No. 362.120 del C.S.J., con correo electrónico mariapaulacardenas@gmail.com, en representación judicial del señor HORACIO GÓMEZ ARISTIZÁBAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.111 de Bogotá y con correo electrónico hgomezoficinasprofesionales@gmail.com, por medio del presente escrito en forma muy respetuosa me dirijo al Despacho de SS, para presentar liquidación actualizada de la obligación del proceso de la referencia.

Crédito	\$			200.000.000
Fecha	28 de agosto de 2017			
Escritura No.				2.025
Notaria	Quinta (5ª) de Bogotá			
Folio	50C-848366		Demanda	
Exigibilidad	23 de noviembre de 2019		Año 2022	
Año 2017				
Mes	Tasa mensual	Valor	Tasa Anual	
Enero	4,59%	\$ -	-	
Febrero	4,59%	\$ -	36,73%	
Marzo	4,59%	\$ -	-	
Abril	4,59%	\$ -	-	
Mayo	4,59%	\$ -	36,73%	
Junio	4,59%	\$ -	-	
Julio	4,59%	\$ -	-	
Agosto	4,59%	\$ -	36,73%	
Septiembre	4,59%	\$ 8.782.500,00	-	
Octubre	4,595%	\$ 9.190.000,00	-	
Noviembre	4,595%	\$ 9.190.000,00	36,76%	
Diciembre	4,595%	\$ 9.190.000,00	-	
Subtotal		\$ 36.352.500		
Año 2018				
Enero	4,598%	\$ 9.195.000,00	-	
Febrero	4,598%	\$ 9.195.000,00	36,78%	
Marzo	4,598%	\$ 9.195.000,00	-	
Abril	4,61%	\$ 9.212.500,00	-	
Mayo	4,61%	\$ 9.212.500,00	36,85%	
Junio	4,61%	\$ 9.212.500,00	-	
Julio	4,60%	\$ 9.202.500,00	-	
Agosto	4,60%	\$ 9.202.500,00	36,81%	
Septiembre	4,60%	\$ 9.202.500,00	-	
Octubre	4,59%	\$ 9.180.000,00	-	
Noviembre	4,59%	\$ 9.180.000,00	36,72%	
Diciembre	4,59%	\$ 9.180.000,00	-	
Subtotal		\$ 110.370.000,00		
Año 2019				
Enero	4,58%	\$ 9.162.500,00	-	
Febrero	4,58%	\$ 9.162.500,00	36,65%	
Marzo	4,58%	\$ 9.162.500,00	-	
Abril	4,61%	\$ 9.222.500,00	-	
Mayo	4,61%	\$ 9.222.500,00	36,89%	
Junio	4,61%	\$ 9.222.500,00	-	
Julio	4,60%	\$ 9.190.000,00	-	
Agosto	4,60%	\$ 9.190.000,00	36,76%	
Septiembre	4,60%	\$ 9.190.000,00	-	
Octubre	4,57%	\$ 9.140.000,00	-	
Noviembre	4,57%	\$ 9.140.000,00	36,56%	
Diciembre	4,57%	\$ 9.140.000,00	-	
Subtotal		\$ 110.145.000,00		



MARIA PAULA
CÁRDENAS
GÓMEZ

Abogada Colegio Mayor
Nuestra Señora del Rosario

Año 2020				
Enero	4,57%	\$	9.132.500,00	
Febrero	4,57%	\$	9.132.500,00	36,53%
Marzo	4,57%	\$	9.132.500,00	
Abril	4,63%	\$	9.262.500,00	
Mayo	4,63%	\$	9.262.500,00	37,05%
Junio	4,63%	\$	9.262.500,00	
Julio	4,27%	\$	8.540.000,00	
Agosto	4,27%	\$	8.540.000,00	34,16%
Septiembre	4,27%	\$	8.540.000,00	
Octubre	4,72%	\$	9.430.000,00	
Noviembre	4,72%	\$	9.430.000,00	37,72%
Diciembre	4,72%	\$	9.430.000,00	
Subtotal			109.095.000,00	
Año 2021				
Enero	4,72%	\$	9.430.000,00	
Febrero	4,72%	\$	9.430.000,00	37,72%
Marzo	4,72%	\$	9.430.000,00	
Abril	4,80%	\$	9.605.000,00	
Mayo	4,80%	\$	9.605.000,00	38,42%
Junio	4,80%	\$	9.605.000,00	
Julio	4,77%	\$	9.535.000,00	
Agosto	4,77%	\$	9.535.000,00	38,14%
Septiembre	4,77%	\$	9.535.000,00	
Octubre	4,67%	\$	9.340.000,00	
Noviembre	4,67%	\$	9.340.000,00	37,36%
Diciembre	4,67%	\$	9.340.000,00	
Subtotal			113.730.000,00	
Año 2022				
Enero	4,68%	\$	9.367.500,00	
Febrero	4,68%	\$	9.367.500,00	37,47%
Marzo	4,68%	\$	9.367.500,00	
Abril	4,75%	\$	9.492.500,00	
Mayo	4,75%	\$	9.492.500,00	37,97%
Junio	4,75%	\$	9.492.500,00	
Julio	4,93%	\$	9.867.500,00	
Agosto	4,93%	\$	9.867.500,00	39,47%
Septiembre	4,93%	\$	9.867.500,00	
Octubre	4,62%	\$	9.237.500,00	
Noviembre	4,62%	\$	9.237.500,00	36,95%
Diciembre	4,62%	\$	9.237.500,00	
Subtotal			113.895.000,00	
Año 2023				
Enero	4,90%	\$	9.800.000,00	
Febrero	4,90%	\$	9.800.000,00	39,20%
Marzo	4,90%	\$	9.800.000,00	
Abril	3,92%	\$	7.847.500,00	31,39%
Mayo	3,78%	\$	7.567.500,00	30,27%
Junio	3,72%	\$	7.440.000,00	29,76%
Julio	3,67%	\$	7.340.000,00	29,36%
Agosto	3,59%	\$	7.187.500,00	28,75%
Septiembre	3,50%	\$	7.007.500,00	28,03%
Octubre	3,32%	\$	6.632.500,00	26,53%
Noviembre	3,19%	\$	6.380.000,00	25,52%
Diciembre	3,13%	\$	6.260.000,00	25,04%
Subtotal			93.062.500,00	
Año 2024				
Enero	2,92%	\$	5.830.000,00	23,32%
Febrero	2,91%	\$	401.896,55	23,31%
Marzo	0,00%	\$	-	
Abril	0,00%	\$	-	
Mayo	0,00%	\$	-	
Junio	0,00%	\$	-	
Julio	0,00%	\$	-	
Agosto	0,00%	\$	-	
Septiembre	0,00%	\$	-	
Octubre	0,00%	\$	-	
Noviembre	0,00%	\$	-	
Diciembre	0,00%	\$	-	
Subtotal			6.231.896,55	
Total capital adeudado		\$		200.000.000
Intereses causados desde 28 de septiembre de 2017 al 31 de mayo de 2022		\$		692.881.896,55
Total de la liquidación		\$		892.881.896,55



El valor total de la liquidación es de OCHOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$892.881.896,55) MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

CUMPLIMIENTO DECRETO 806 DE 2020 – LEY 2213 DE 2022

En cumplimiento al Decreto 806 de 2020 y la LEY 2213 DE 2022, informo al Despacho que el presente escrito lo estoy remitiendo al Despacho del Señor Juez y a mi poderdante, los demandados en su condición de propietarios tienen conocimiento del proceso y de las actuaciones que se surten en el mismo y máxime con la diligencia de secuestro del bien inmueble, realizada el pasado día 20 de noviembre de 2023, con lo cual se cumple el requisito de enteramiento de este memorial – petición.

Demandante: **HORACIO GÓMEZ ARISTIBÁL**
hgomezoficinasprofesionales@gmail.com

Demandada notificada: **EDGAR ENRIQUE ORTIZ COY**
andresgoodrich@gmail.com

Del Señor Juez,
Atentamente,

María Paula Cárdenas Gómez
C.C. 1.019.129.528 de Bogotá, D.C.
T.P. 362.120 del C. S. J.
mariapaulacrdenas@gmail.com
Art. 5 Decreto 806 del 2020

11001310300120220017200 - Actualización Liquidación del Crédito Edgar Enrique Ortiz Coy Feb 2024

María Paula Cardenas <mariapaulacrdenas@gmail.com>

Vie 2/02/2024 13:40

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andresgoodrich@gmail.com <andresgoodrich@gmail.com>; hgomezoficinasprofesionales@gmail.com <hgomezoficinasprofesionales@gmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (738 KB)

11001310300120220017200 - Actualización Liquidación del Crédito Edgar Enrique Ortiz Coy Feb 2024.pdf;

Bogotá, D. C.,
02 de febrero de 2024

Señor

JUEZ PRIMERO (1) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C.

ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: **11001310300120220017200 - EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO**

**DE HORACIO GÓMEZ ARISTIZABAL
CONTRA EDGAR ENRIQUE ORTIZ COY**

ASUNTO: **ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CON OCASIÓN DE LA DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MAYOR CUANTÍA**

MARIA PAULA CÁRDENAS GÓMEZ, mayor de edad, vecina, domiciliada y residenciada en Bogotá, D. C., identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.129.528 de Bogotá, Abogada titulada, en ejercicio, portadora de la T. P. No. 362.120 del C.S.J., con correo electrónico mariapaulacrdenas@gmail.com, en representación judicial del señor **HORACIO GÓMEZ ARISTIZÁBAL**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.111 de Bogotá y con correo electrónico hgomezoficinasprofesionales@gmail.com, por medio del presente escrito en forma muy respetuosa me dirijo al Despacho de SS, para presentar liquidación actualizada de la obligación del proceso de la referencia.

Cordialmente,

María Paula Cárdenas Gómez

Abogada Especialista Derecho Procesal
Universidad Nuestra Señora del Rosario
Cel. (300) 479 - 8618